

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 313^a, ORDINARIA.

Sesión 52^a, en martes 14 de septiembre de 1971.

Especial.

(De 11 a 11.30).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PATRICIO AYLWIN AZOCAR,
PRESIDENTE, Y RICARDO FERRANDO KEUN,
VICEPRESIDENTE.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

I N D I C E .

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	3933
II. APERTURA DE LA SESION	3933
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre entrega de antecedentes requeridos por la Oficina de Informaciones del Senado (se despacha)	3933

	Pág.
Proyecto de ley, en primer trámite, que concede amnistía a los integrantes de municipalidades por los delitos que indica (se despacha)	3936
Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece franquicias de internación para ambulancia destinada a la Congregación de las Religiosas Hospitalarias del Santísimo Corazón de Jesús (se despacha)	3936
Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza a la Municipalidad de Fresia para contratar empréstitos (se despacha)	3937
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre renovación de concesiones de ondas de radiodifusión (queda pendiente la votación) . . .	3937
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre concurrencia gratuita de niños a los estadios y cines del país (queda pendiente la votación)	3938
Proyecto de ley, en segundo trámite, que destina los excedentes del Fondo de Cesantía para plan extraordinario de construcción de viviendas (se despacha)	3939
Proyecto de ley, en primer trámite, que destina recursos del Instituto CORFO de Aisén a Municipalidades de Aisén y Coihaique (queda pendiente la discusión)	3940

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón, y
- Valente Rossi, Luis.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 11.00, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El señor SILVA ULLOA.—¿Ya no hay más sesiones citadas?

El señor VALENTE.—Se podría empalmar esta sesión con las siguientes.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Siempre que hubiera acuerdo unánime en la Sala.

No hay acuerdo.

III. ORDEN DEL DIA.

ENTREGA DE ANTECEDENTES REQUERIDOS POR LA OFICINA DE INFORMACIONES DEL SENADO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde continuar la segunda discusión del proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Pablo, que modifica el artículo 5º de la ley Nº 13.609, sobre la obligación de proporcionar antecedentes requeridos por la Oficina de Informaciones del Senado.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del señor Pablo):

En primer trámite, sesión 18ª, en 6 de enero de 1971.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 46ª, en 2 de septiembre de 1971.

Discusión:

Sesión 50ª, en 9 de septiembre de 1971 y 51ª, en 14 de septiembre de 1971.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Había quedado con el uso de la palabra el Honorable señor Montes. Puede continuar Su Señoría.

El señor MONTES.—A nuestro juicio, las normas contenidas en el proyecto en debate son exageradas. Actualmente existen disposiciones que permiten a los señores Senadores obtener de los servicios públicos los antecedentes que estimen necesarios.

Repito: en el fondo, considero exageradamente drásticas las disposiciones propuestas.

Por esa razón, compartiendo también las opiniones del Honorable señor Gumucio sobre determinados incisos del artículo único, votaremos en contra del proyecto.

El señor SILVA ULLOA.—Con el objeto de atender a las observaciones de los Honorables señores Gumucio y Montes, solicito votar el proyecto inciso por inciso.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto por incisos, de acuerdo con la petición del Honorable señor Silva Ulloa.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Se aprueba o no el primer inciso?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará, con los votos de los Senadores del Partido Comunista en contra de la aprobación.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El segundo inciso dice lo siguiente:

“Será, asimismo, responsable y tendrá la sanción máxima establecida en la letra c) del artículo 177 del Decreto con Fuerza de Ley N° 338, de 1960, por la falta de comparecencia suya o de los funcionarios de su dependencia a las citaciones que les sean hechas por las Comisiones del Congreso Nacional.”

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor GUMUCIO.—Respecto de este inciso, tengo una objeción que considero grave.

Los funcionarios públicos que tienen responsabilidad política ante el Congreso son los Ministros de Estado. No depende de la voluntad de cualquier funcionario el concurrir a las citaciones que le hagan las Comisiones del Parlamento. Puede ocurrir que un Secretario de Estado, que es quien

responde ante un juicio político, no dé autorización a un jefe de servicio o a un funcionario para concurrir a tales citaciones. Mientras no se dé imperio a las Comisiones del Congreso, cosa que se ha tratado de obtener en algunas reformas constitucionales, el inciso en votación puede no ser constitucional, porque, repito, el Ministro es quien responde políticamente ante el Congreso, y no el funcionario.

Mientras los organismos técnicos de estudio del Parlamento no tengan imperio para obligar a la comparecencia de los funcionarios, dejo planteada a la Mesa mi objeción de tipo constitucional al respecto.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Su Señoría vota en contra?

El señor GUMUCIO.—Sí.

El señor PABLO.—Presenté este proyecto con el acuerdo unánime de la Comisión de Policía Interior. Lo hicimos, precisamente, con el objeto de que el Congreso dispusiera de herramientas eficaces para el desarrollo de sus labores.

Si el Parlamento tiene, por ley, la facultad de exigir la entrega, a su Oficina de Informaciones, de los antecedentes que solicite, también es conveniente darle el derecho de pedir la concurrencia de los funcionarios que estime necesario consultar. A mi juicio, no hay ningún impedimento de carácter constitucional para ello, y creo que será útil para todos los sectores: para los que hoy son Gobierno y que mañana pueden ser Oposición o viceversa.

Por lo expuesto, en mi opinión, la norma fortalece al Congreso y, en la misma medida, la encuentro favorable.

No voto, por estar pareado.

—*Se aprueba el inciso (10 votos contra 5 y 1 pareo)*.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El inciso siguiente dice:

“La disposición del inciso segundo de este artículo le será aplicable, en todas sus partes, a la empresa “Televisión Nacional de Chile”, no sólo en cuanto a su obli-

gación de proporcionar los informes y antecedentes que le sean solicitados por las Comisiones y por las Oficinas de Informaciones de ambas ramas del Congreso Nacional, sino también por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 17.377."

—*Se aprueba (11 votos contra 5 y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — El cuarto inciso tiene el siguiente texto:

"La Secretaría General de Gobierno, a través de la Oficina de Informaciones y Radiodifusión de la Presidencia de la República, estará obligada a remitir, dentro de quinto día, a la Oficina de Informaciones del Senado, copia de los libretos de noticiarios, entrevistas, charlas, comentarios, conferencias, disertaciones, editoriales o discursos de índole política, económica y social y de aquellos que se refieran al Parlamento, Parlamentarios y funcionarios del Congreso Nacional, que se transmitan por los canales de televisión del país y por las estaciones de radiodifusión de Santiago, Valparaíso, Concepción y Antofagasta."

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor GUMUCIO.—Como dije hace pocos momentos, la norma en votación es totalmente utópica. No se podrá cumplir. La Oficina de Informaciones y Radiodifusión de la Presidencia de la República no podrá mandar al quinto día todos los antecedentes que el precepto le obliga a enviar. Por lo tanto, si se mantiene en vigencia la penalidad establecida para el incumplimiento de esa disposición, de partida la oficina respectiva estará sujeta a las medidas disciplinarias que le fije el Contralor.

Reitero que en cinco días es materialmente imposible enviar toda la documentación señalada en el inciso.

Voto que no.

El señor SILVA ULLOA.—Aparte los

argumentos dados por el Honorable señor Gumucio, quiero señalar que para que pueda cumplirse esta disposición deberíamos resolver dos problemas que no se han abordado: uno, dotar a la Oficina de Informaciones y Radiodifusión del personal necesario para clasificar toda la información requerida, y, segundo, habilitar los locales adecuados para el archivo y mantención del material, que, de acuerdo con lo establecido en el inciso, es extraordinariamente voluminoso.

A mi juicio, de esta manera se está caricaturizando la forma de legislar. Considero un error abordar materias de la importancia de la contenida en la iniciativa con una ligereza que, en realidad, abisma.

Por lo expuesto, voto en contra del inciso.

—*Se aprueba (10 votos contra 5).*

El señor HAMILTON.—Los incisos siguientes son consecuencia del que acabamos de abordar.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Efectivamente, señor Senador.

El inciso que figura a continuación, dice:

"Asimismo, la Oficina de Informaciones y Radiodifusión de la Presidencia de la República mantendrá a disposición de la Oficina de Informaciones del Senado, por el término de 30 días, las cintas magnetofónicas de los programas improvisados de índole política, económica y social que se difundan a través de las radioemisoras y canales de televisión del país, debiendo remitir de inmediato a dicho Servicio del Senado la de aquellos programas que se refieran al Parlamento, Parlamentarios y funcionarios del Congreso Nacional."

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aprobaría el inciso, con la misma votación anterior. Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El último inciso es el siguiente:

"El incumplimiento de las obligaciones

establecidas en los dos incisos anteriores será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de este artículo.”

—*Se aprueba, con la misma votación anterior, y queda terminada la discusión del proyecto.*

AMNISTIA PARA INTEGRANTES DE MUNICIPALIDADES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en mociones de los Honorables señores Hamilton y Musalem, que concede amnistía a integrantes de municipalidades por los delitos que indica.

—*Los antecedentes sobre los proyectos figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyectos de ley (mociones de los señores Hamilton y Musalem):

En primer trámite, sesión 18ª, en 30 de junio de 1970.

En primer trámite, sesión 15ª, en 30 de junio de 1971.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 43ª, en 31 de agosto de 1971.

Discusión:

Sesiones 46ª, en 2 de septiembre de 1971; 50ª, en 9 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en informe suscrito por los Honorables señores Hamilton (Presidente accidental), Juliet y Lorca, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa, que consta de un artículo único.

Este proyecto fue considerado en la última sesión celebrada por el Senado, y su

votación fue aplazada a petición del Comité Comunista.

—*Se aprueba, con la abstención de los Honorables señores García y Gumucio.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA AMBULANCIA DESTINADA A LA CONGREGACION DE LAS RELIGIOSAS HOSPITALARIAS DEL SANTISIMO CORAZON DE JESUS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de impuestos, derechos y cualquier otro gravamen la internación al país de una ambulancia destinada a la Congregación de Religiosas Hospitalarias del Santísimo Corazón de Jesús.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 44ª, en 1º de septiembre de 1971.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 47ª, en 7 de septiembre de 1971.

Discusión:

Sesión 50ª, en 9 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Silva Ulloa (Presidente), García y Juliet, recomienda aprobar la iniciativa con las enmiendas que indica.

El proyecto quedó para segunda discusión en la sesión anterior, a solicitud del Comité Comunista.

El señor FERRANDO (Vicepresidente). — En la segunda discusión, ofrezco la palabra.

El señor MONTES.— Deseo expresar muy brevemente que la petición de segunda discusión formulada por el Senador que habla nada tiene que ver con el contenido ni las finalidades del proyecto. De modo que ahora lo votaremos favorablemente.

—*Se aprueba.*

EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRESIA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Fresia para contratar empréstitos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 35ª, en 16 de agosto de 1971.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 47ª, en 7 de septiembre de 1971.

Discusión:

Sesión 50ª, en 9 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Foncea y García, recomienda a la Sala aprobar el proyecto con las modificaciones propuestas.

También quedó para segunda discusión en la última sesión celebrada por el Senado.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En la segunda discusión, ofrezco la palabra.

El señor MONTES.—En la sesión ante-

rior pedí segunda discusión, pero estimamos que debe ser aprobado el proyecto, por beneficiar a una municipalidad del país.

El señor ACUÑA.— Deseo manifestar mi satisfacción, en nombre de los Senadores del Movimiento Radical Independiente de Izquierda, por el hecho de que esta iniciativa, que beneficia a la Municipalidad de Fresia, en la provincia de Llanquihue, y a la cual represento en el Senado, sea despachada en esta sesión. El proyecto autoriza a dicho municipio para contratar créditos hasta por la suma de un millón de escudos para resolver diversos problemas que afectan al progreso y al bienestar de los habitantes de la comuna de Fresia.

—*Se aprueba.*

RENOVACION DE CONCESIONES PARA ONDAS DE RADIODIFUSION.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Fuentealba y Hamilton, que establece que las concesiones de ondas de radiodifusión cuyos titulares sean partidos políticos o personas jurídicas en que éstos tengan derechos mayoritarios, se renovarán automáticamente.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción de los señores Fuentealba y Hamilton):

En primer trámite, sesión 34ª, en 12 de agosto de 1971.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 43ª, en 31 de agosto de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Hamil-

ton (Presidente), Baltra, Noemi y Ochagavía, recomienda a la Sala aprobar el proyecto, que también se encuentra para segunda discusión.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En la segunda discusión, ofrezco la palabra.

El señor VALENTE.—Solicito aplazamiento de la votación.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

El señor VALENTE.—Estamos pidiendo aplazamiento de la votación, señor Presidente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Sí, señor Senador, pero en estos momentos el proyecto está en segunda discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda pendiente la votación para la sesión siguiente.

CONCURRENCIA GRATUITA DE NIÑOS A LOS ESTADIOS Y CINES DEL PAIS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece normas para facilitar la concurrencia de niños a los estadios y cines del país en forma gratuita.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 34ª, en 12 de agosto de 1971.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 48ª, en 8 de septiembre de 1971.

Discusión:

Sesión 50ª, en 9 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Foncea, Juliet, Ochagavía, García, Valente y Montes, recomienda a la Sala aprobar el proyecto con las enmiendas que indica.

La iniciativa quedó para segunda discusión a solicitud del Comité Comunista.

El señor AYLWIN (Presidente).— En la segunda discusión, ofrezco la palabra.

El señor MONTES.—Deseo reiterar las observaciones formuladas en la sesión anterior, en cuanto a que consideramos aceptables las ideas consignadas en el proyecto originado en moción del Diputado democratacristiano señor Ramírez.

Votaremos favorablemente todos los artículos, desde el 1º al 6º, pero nuestro pronunciamiento será contrario a las adiciones introducidas en la Comisión, y que figuran en los artículos 7º y 8º, por estimar que las disposiciones relativas a la entrega de dólares por parte del Banco Central pueden crear graves problemas y van más allá de los propósitos perseguidos en la iniciativa, los cuales consideramos importantes.

A nuestro juicio, tales preceptos son inconstitucionales, pero como ya han sido sometidos a nuestra consideración, votaremos favorablemente las seis primeras disposiciones y lo haremos en contra de los artículos 7º y 8º.

El señor AYLWIN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobaría en general la iniciativa, sin perjuicio de votar separadamente los artículos finales a que se ha referido el señor Senador.

El señor VALENTE.—¿Es posible, reglamentariamente, postergar la votación?

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Su Señoría desea solicitar aplazamiento de la votación?

El señor VALENTE.—Así es.

El señor NOEMI.—¿Quedó aprobado en general el proyecto?

El señor VALENTE.—Deseamos saber si es posible desglosar los artículos 7º y 8º.

El señor AYLWIN (Presidente).—No, señor Senador.

El señor HAMILTON.—No es posible, reglamentariamente.

El señor VALENTE.—Nosotros daríamos nuestro asentimiento para despachar de inmediato la iniciativa en esas condiciones. Pero como no es posible el desglose, y por las razones dadas por el Honorable señor Montes, pedimos aplazamiento de la votación.

El señor AYLWIN (Presidente). — Queda aplazada la votación para la próxima sesión.

EXCEDENTES DE FONDO DE CESANTIA PARA PLAN EXTRAORDINARIO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que dispone que la Caja de Previsión de Empleados Particulares destinará los excedentes producidos en el Fondo de Cesantía al Plan Extraordinario de Construcciones de Edificios para sus imponentes.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 24ª, en 22 de julio de 1971.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 46ª, en 2 de septiembre de 1971.

Discusión:

Sesión 50ª, en 9 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (Presidente), García, Montes y Musalem, recomienda aprobar la iniciativa con las enmiendas propuestas.

El proyecto quedó para segunda discusión en la sesión anterior a solicitud del Comité Nacional.

Debo hacer presente que el Ejecutivo formuló indicación para agregar un inciso final al artículo único del proyecto.

El señor AYLWIN (Presidente).—En la segunda discusión, ofrezco la palabra.

El señor MUSALEM.—Pido que se dé lectura a dicha indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Ella tiene por objeto agregar un inciso, que dice: "El presupuesto de la Caja de Previsión de Empleados Particulares debe entenderse modificado para los efectos de esta ley a contar desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial."

El señor GARCIA.— El proyecto tiene real importancia, por cuanto con recursos existentes en dicha institución previsional se continuarán ejecutando diversas obras de bienestar social que hacen mucha falta a lo largo del país; en especial —es la que motiva mi adhesión al proyecto—, la relativa a los asilos de ancianos, pues, en la actualidad, las personas de edad avanzada, generalmente, no tienen donde vivir.

La cuantía de los recursos, que ascienden en total a 100 millones de escudos, permitirá afrontar dichas obras, como también las incluidas en una extensa lista proporcionada por la Caja de Previsión de los Empleados Particulares.

Por consiguiente, estoy seguro de que habrá unanimidad para aprobar la iniciativa. Sin embargo, debo señalar que el 50% de los fondos de cesantía de los taxistas se destina a las obras mencionadas. Estos servidores nunca han recurrido a ellos, porque jamás se encuentran cesantes. Algunas veces no pueden trabajar

por tener sus vehículos deteriorados o en reparaciones, pero en esos casos no se los considera cesantes. Por eso, creo que pronto deberemos legislar respecto de los días en que ellos no pueden trabajar, y durante los cuales no se les considera cesantes por no estar bajo las órdenes de algún patrón, y no perciben, en consecuencia, los beneficios del Fondo de Cesantía. Esta circunstancia es la que ha determinado ese alto excedente, que será destinado en parte a la instalación de estaciones de servicio de los propios taxistas, y el resto, a obras sociales, de cuyas ventajas también podrán gozar aquellos profesionales.

Los demás fondos de que se dispone corresponden a excedentes de capital, producto de operaciones anteriores no finiquitadas de ese instituto previsional, o a recursos no reclamados.

Es un proyecto que no perjudica a nadie y no desfinancia a la Caja de Empleados Particulares.

Estos son los motivos por los cuales lo aprobaremos.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Aparte las modificaciones propuestas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el Presidente de la República ha formulado una indicación para agregar un inciso final al artículo único, que dice:

“El Presupuesto de la Caja de Empleados Particulares debe entenderse modificado para los efectos de esta ley a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.”

El señor GARCIA.—Es obvia.

—*Se aprueba la indicación, y el proyecto queda despachado en este trámite.*

DESTINACION DE RECURSOS DE INSTITUTO CORFO DE AISEN A MUNICIPALIDADES DE AISEN Y COIHAIQUE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Hamilton, que destina el

10% de los recursos del Instituto CORFO de Aisén a las Municipalidades de la provincia y autoriza a las Municipalidades de Aisén y Coihaique para contratar empréstitos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Hamilton):

En primer trámite, sesión 24ª, en 22 de julio de 1971.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 41ª, en 26 de agosto de 1971.

Sesión 50ª, en 9 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Hamilton (Presidente), Baltra, Noemi y Ochavía, recomienda a la Sala aprobar el proyecto de ley contenido en el boletín 25.689.

Esta iniciativa se consideró en la sesión celebrada el 9 del mes en curso y su discusión quedó pendiente.

El señor AYLWIN (Presidente).—Un Comité ha pedido segunda discusión.

En la primera discusión, ofrezco la palabra.

El señor HAMILTON.—Patrociné este proyecto a solicitud de la mayoría de las municipalidades de la zona, las que no pueden cumplir con todas sus obligaciones legales, que los señores Senadores conocen, fundamentalmente por carecer de medios.

Ultimamente el Congreso ha despachado diversas iniciativas tendientes a otorgar financiamiento a los municipios para facilitarles el cumplimiento de las tareas de desarrollo local. Ellas merecieron objeciones

de diversos señores Senadores, porque se financiaban con recursos del Presupuesto nacional originados en impuestos ya establecidos, lo cual contribuye a disminuir las posibilidades de que los organismos del Estado cumplan las obligaciones que les corresponden.

Quiero hacer presente que ése no es el caso del proyecto que discutimos, porque su objetivo es financiar las corporaciones edilicias de Aisén con recursos del Instituto CORFO de Aisén. Es similar a uno ya despachado por ambas ramas del Congreso, que permite el financiamiento de las municipalidades de la provincia de Magallanes, no con recursos generales del Presupuesto de la nación, sino con fondos de la Corporación de Magallanes.

En el caso de Aisén, el desarrollo local, regional y provincial está ligado fundamentalmente a dos organismos: el Instituto CORFO de Aisén y las municipalidades, cuya acción se lleva a cabo en los dis-

tintos niveles en que deben participar. En la actualidad, aquel Instituto dispone de recursos inclusive superiores a lo que es capaz de invertir durante el año en programas concretos de desarrollo, y, de hecho, está destinando más de 10% de sus fondos para ser invertidos a través de los municipios de Aisén.

En el fondo, el proyecto pretende que aquellas municipalidades no reciban esos recursos como una dádiva del Instituto, sino como una obligación, y cantidades fijas, a fin de que las corporaciones edilicias puedan disponer libremente de ellos en los programas que elaboren de un año para otro.

El señor AYLWIN (Presidente).—Por haber llegado la hora, se levanta la sesión, y queda pendiente la primera discusión.

—*Se levantó a las 11.30.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

